



**RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA GENERAL DE CONTRATACIÓN, PATRIMONIO Y
ORGANIZACIÓN, POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE HAP_SCC_2024_49 DE
PRÓRROGA DEL SERVICIO DE VEHÍCULOS DE REPARTO DE CORREO Y
PAQUETERÍA CON CONDUCTOR PARA LOS SERVICIOS CENTRALES,
PROVINCIALES Y ORGANISMOS PÚBLICOS DEL GOBIERNO DE ARAGÓN EN
ZARAGOZA CAPITAL, RESERVADO A CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO
(Expediente inicial HAP_SCC_2023_12)**

Por Resolución de 7 de noviembre de 2023, de la Directora General de Contratación, Patrimonio y Organización del Departamento de Hacienda y Administración Pública, se adjudicó a la empresa **FUNDACIÓN DFA**, el expediente de contratación **HAP SCC 2023_12**, correspondiente al *servicio de vehículos de reparto de correo y paquetería con conductor para los servicios centrales, provinciales y organismos públicos del Gobierno de Aragón en Zaragoza capital*, para el período inicial de 1 de diciembre de 2023 a 30 de noviembre de 2024, prorrogable por un plazo de un año, de conformidad con la cláusula 2.1.6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP).

Con fecha 15 de julio de 2024, se ha notificado a la empresa adjudicataria, Fundación DFA, el inicio del expediente de prórroga del contrato por el periodo de un año, de 1 de diciembre de 2024 a 30 de noviembre de 2025.

Mediante Resolución de la Directora General de Contratación, Patrimonio y Organización del Departamento de Hacienda y Administración Pública de fecha 23 de octubre de 2024, se ha acordado el inicio de la tramitación del expediente **HAP SCC 2024_49** para la **prórroga**, por un año, desde el día 1 de diciembre de 2024 a 30 de noviembre de 2025, del contrato suscrito con la entidad **FUNDACIÓN DFA**, correspondiente al *servicio de vehículos de reparto de correo y paquetería con conductor para los servicios centrales, provinciales y organismos públicos del Gobierno de Aragón en Zaragoza capital (expediente inicial HAP_SCC_2023_12)*.

La **autorización para adquirir compromisos de gastos para ejercicios futuros**, derivada del presente expediente de prórroga, ha sido efectuada por el Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública en fecha 10 de octubre de 2024 (Ref. 0999/2024).

Sometido el expediente de contratación a fiscalización previa ante la Intervención Delegada de Hacienda y Administración Pública, ésta emite informe fiscal favorable de fecha 5 de noviembre de 2024.



Por lo expuesto, de conformidad con lo que establece el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y en ejercicio de las competencias legalmente atribuidas como órgano de contratación en virtud de delegación del Consejero de Hacienda y Administración Pública mediante Orden de 3 de junio de 2024, publicada en el B.O.A. nº 114, de 13 de junio,

RESUELVO:

PRIMERO: **Aprobar el expediente HAP_SCC_2024_49 para la prórroga** por un año, **desde el día 1 de diciembre de 2024 hasta el 30 de noviembre de 2025**, del contrato correspondiente al *servicio de vehículos de reparto de correo y paquetería con conductor para los servicios centrales, provinciales y organismos públicos del Gobierno de Aragón en Zaragoza capital*, formalizado el 1 de diciembre de 2023 entre el Departamento de Hacienda y Administración Pública y la empresa FUNDACIÓN DFA.

SEGUNDO: **Aprobar el gasto** correspondiente a la citada prórroga por un importe total de **72.450,11 €** (setenta y dos mil cuatrocientos cincuenta euros con once céntimos), IVA incluido, que será imputado a la aplicación presupuestaria 12030 G/1212/227009/91002 del Departamento de Hacienda, Interior y Administración Pública, con la siguiente distribución plurianual:

Ejercicio 2024: 5.027,15 € (cinco mil veintisiete euros con quince céntimos).

Ejercicio 2025: 67.422,96 € (sesenta y siete mil cuatrocientos veintidós euros con noventa y seis céntimos).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública, en el plazo de un mes, desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo previsto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Zaragoza, a fecha de firma electrónica

La Directora General de Contratación, Patrimonio y Organización
MARIA ASUNCIÓN SANMARTÍN MORA